



**AYUNTAMIENTO
DE
LA SOTONERA
(HUESCA)**

**Pza. Mayor, 1
22160-BOLEA (Huesca)
Teléfono 974 272 200
Fax 974 272 205**

CERTIFICADO

DÑA. SILVIA ALCALA MILLAN, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Sotonera, provincia de Huesca, CERTIFICA que el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de octubre de 2019, se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ANUAL NORMATIVO PARA 2020.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, anualmente las Administraciones Públicas deberán publicar un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año, publicándose en el Portal de Transparencia de la Administración.

Visto que, con fecha 18 de septiembre de 2019, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la Aprobación del Plan Normativo Anual de este Ayuntamiento.

Visto que se recibió el Plan Anual Normativo municipal redactado por Secretaría-Intervención.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento redactado por Secretaría-Intervención, que resumidamente se expone a continuación:

ÁREA PROMOTORA	DENOMINACIÓN DE LA NORMA	ACCIÓN PREVISTA
Servicios generales	Reglamento regulador del voluntariado	Aprobación
Seguridad y movilidad ciudadana	Ordenanza reguladora de la Seguridad y convivencia en el municipio de La Sotonera	Aprobación
Seguridad y movilidad ciudadana	Ordenanza reguladora del tráfico y la movilidad en el municipio de La Sotonera	Aprobación
Deportes	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.	Modificación/ Revisión
Bienestar comunitario	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal	Modificación/ Revisión
Administración general de vivienda y urbanismo	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por licencias urbanísticas.	Modificación/ Revisión
Administración general de vivienda y urbanismo	Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles	Modificación/ Revisión
Administración general de vivienda y urbanismo	Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras	Modificación/ Revisión
Administración general de vivienda y urbanismo	Ordenanza fiscal general de Contribuciones Especiales	Modificación/ Revisión
Administración general de vivienda y urbanismo	Reglamento del Servicio de Agua Potable.	Modificación/ Revisión



**AYUNTAMIENTO
DE
LA SOTONERA
(HUESCA)**

**Pza. Mayor, 1
22160-BOLEA (Huesca)
Teléfono 974 272 200
Fax 974 272 205**

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento [<http://lasotonera.sedelectronica.es>] con el fin de que este a disposición de los interesados.

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, a los efectos procedentes en el expediente que se tramita, expido el presente, con el VºBº de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Bolea-La Sotonera, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO